







## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

## ADENDA Nº 1

## CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-020-2016

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, REDES HIDROSANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR"

De conformidad con el numeral 1.11 ADENDAS del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ICBF-I-020-2016, se procede a modificar los Términos de Referencia de la citada convocatoria así:

- Se modifica el numeral 3.1.2.9 del numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO del SUBCAPITULO III de los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ICBF-I-020-2016 del , el cual quedará así:
- 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% 10% del presupuesto de la convocatoria.

Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa <del>PLAN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF - FINDETER.</del>

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del programa <del>PLAN</del> <del>DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL</del> <u>CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA</u> ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del programa <del>PLAN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL</del> **CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA** ICBF FINDETER.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del programa PLAN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

- 2. Se adiciona el numeral 11 al numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria PAF-ICBF-I-020-2016, así:
  - 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (...)
  - 11. El integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%).









3. Se modifica del Cronograma Subcapítulo III de los términos de referencia de la convocatoria PAF-ICBF-I-020-2016 la actividad "Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1" la cual queda así:

Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y	El 28 de noviembre de 2016 Hora: <b>10:00 a.m</b> .
2) y Apertura de Sobre No. 1	Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Torre
	C Piso 5, Bogotá D.C.

En lo demás, los Términos de Referencia y las demás actividades el cronograma del subcapítulo III, y del numeral 3.1.2. del Subcapítulo III de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

## **CONVENCIONES:**

Las correcciones a realizar serán tachadas tachadas o adicionadas

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)